

### REPUBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE GIRARDOT

Girardot, veintidós (22) de octubre de dos mil veinte (2020)

MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO DEMANDANTE: LEONARDO DE JESUS JARAMILLO OTALVARO DEMANDADO: NACIÓN-MINISTERIO DE DEFENSA-EJERCITO

**NACIONAL** 

RADICACIÓN: 25307-3333003-2020-00157-00

Previo a decidir sobre la admisión del presente asunto, por Secretaría ofíciese a la Dirección de Personal Sección Jurídica de las Fuerzas Militares de Colombia Ejército Nacional, a fin de que se sirva remitir dentro del término de diez (10) días, certificación en la que conste con exactitud la ubicación geográfica del último lugar donde prestó sus servicios el Soldado Voluntario LEONARDO DE JESUS JARAMILLO OTALVARO identificado con cedula de ciudadanía Nº 98.532.665. Lo anterior con el fin de determinar la competencia territorial dentro del presente asunto.

### **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,**

#### Firmado Por:

# GLORIA LETICIA URREGO MEDINA JUEZ CIRCUITO JUZGADO 03 ADMINISTRATIVO GIRARDOT

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

44225465113c5a52b1392d1b5cf7318d433cea8d34c7b27db46deb340a2 e7e4c

### Documento generado en 22/10/2020 12:45:41 p.m.

## Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

Exp. 25307-3340003-2016-00213-00 Demandante: LUIS CARLOS YEPES MÉNDEZ

Demandado: CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICIA NACIONAL-CASUR